

ANEXO

- Un 15% de la plantilla de los trabajadores, de cada centro de trabajo, en su horario y jornada habitual, y en todo caso un trabajador:

a) Para la realización de la limpieza de los aseos y en situaciones de emergencia (siempre a requerimiento de la dirección del Centro), en toda clase de centros docentes, residencias de ancianos, unidades de estancia diurna, centro de día de mayores o centros de asistencia infantil, centros de drogodependientes, centros comerciales, edificios oficiales y en empresas privadas, y el supuesto concreto del Aeropuerto de Jerez de la Frontera.

b) Para la realización de limpieza en Industrias Alimentarias con salas de productos perecederos o zonas de frescos, y en el supuesto concreto del Mercado de Abastos de San Roque.

RESOLUCION de 23 de abril de 2003, de la Dirección General de Empleo e Inserción, por la que se publica relación de subvenciones concedidas en el año 2002 al amparo de la legislación que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las siguientes subvenciones concedidas al amparo del Decreto 199/97, de 29 de julio de esta Consejería, Orden de desarrollo de 6 de marzo de 1998 en sus artículos 14, 15 y 16 y Decreto 119/00, de 18 de abril, Disposición Transitoria Tercera:

Programa Presupuestario: 32.B. Fomento del Empleo.
Aplicaciones Presupuestarias:

0.1.13.00.01.00.78100.32B.2
3.1.13.00.01.00.78100.32B.6.2003
0.1.13.00.16.00.78101.32B.9
3.1.13.00.16.00.78100.32B.3.20033.

Finalidad: Apoyo al empleo en Proyectos de Interés Social, a través de Instituciones sin ánimo de lucro y Entidades Locales.

Beneficiarios:

Núm. expediente: INS-03/02.
Entidad: U.P.A. (Unión Pequeños Agricultores Andalucía).
Ayuda concedida: 50.707,20 €.

Núm. expediente: INS-06/02.
Entidad: CC.OO.-A (Conf. Sind. Comisiones Obreras Andalucía).
Ayuda concedida: 1.286.034,69 €.

Núm. expediente: INS-07/02.
Entidad: CC.OO.-A (Conf. Sind. Comisiones Obreras Andalucía).
Ayuda concedida: 52.167,18 €.

Núm. expediente: INS-08/02.
Entidad: F.A.M.P. (Fed. Andaluza Municipios y Provincias).
Ayuda concedida: 59.829,48 €.

Núm. expediente: INS-17/02.
Entidad: Fundación Secretariado General Gitano.
Ayuda concedida: 11.835,72 €.

Núm. expediente: INS-19/02.
Entidad: Fundación FORJA XXI.
Ayuda concedida: 1.145.402,76 €.

Núm. expediente: INS-20/02.
Entidad: AS. GERON.
Ayuda concedida: 64.597,92 €.

Núm. expediente: INS-21/02.
Entidad: U.S.O.-A (Unión Sindical Obrera Andalucía).
Ayuda concedida: 55.723,02 €.

Núm. expediente: INS-23/02.
Entidad: F.A.A.S. (Fed. Andaluza Asociaciones Sordos).
Ayuda concedida: 223.881,60 €.

Núm. expediente: INS-24/02.
Entidad: M.P.D.L. (Mov. Paz, Desarme y Libertad Andalucía).
Ayuda concedida: 61.523,76 €.

Núm. expediente: INS-25/02.
Entidad: FAECTA.
Ayuda concedida: 43.954,32 €.

Núm. expediente: INS-26/02.
Entidad: C.A.M.F. (Conf. Andaluza Minusválidos Físicos).
Ayuda concedida: 119.279,04 €.

Núm. expediente: INS-27/02.
Entidad: Andalucía Acoge (Fed. Andalucía Acoge).
Ayuda concedida: 231.814,79 €.

Núm. expediente: INS-28/02.
Entidad: EIDA (As. Empresas Inserción de Andalucía).
Ayuda concedida: 56.755,26 €.

Núm. expediente: INS-31/02.
Entidad: CEPES-Andalucía (Conf. Entid. Econ. Soc. Andaluc.).
Ayuda concedida: 332.075,16 €.

Núm. expediente: INS-32/02.
Entidad: U.G.T.-A (Unión General de Trabajadores Andalucía).
Ayuda concedida: 1.545.661,46 €.

Núm. expediente: INS-36/02.
Entidad: FEAPS-Andalucía.
Ayuda concedida: 69.556,32 €.

Núm. expediente: INS-37/02.
Entidad: As. Cardijn.
Ayuda concedida: 29.819,76 €.

Núm. expediente: INS-53/02.
Entidad: ACECA (As. Ctros. Especiales Empleo Com. Andaluza).
Ayuda concedida: 62.483,22 €.

Sevilla, 23 de abril de 2003. El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 7 de mayo de 2003, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar

publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: SUBVENCIONES A LA INVERSION

Nº Expediente: SC.005.SE/02
Beneficiario: REPOSEGURA,S.L.L.
Municipio y Provincia: Martín de la Jara (Sevilla)
Subvención: 50.000 €

Nº Expediente: SC.178.JA/02
Beneficiario: FRANCIMA-MOBIL, S.L.L.
Municipio y Provincia: Torredelcampo (Jaen)
Subvención: 4.000 €

Nº Expediente: SC.014.AL/02
Beneficiario: PROYECTO 2005, S.C.A.
Municipio y Provincia: Viator (Almería)
Subvención: 200.000 €

Nº Expediente: SC.016.AL/02
Beneficiario: ECOGESTION ALMERIA, S.L.L.
Municipio y Provincia: Almería
Subvención: 60.000 €

Nº Expediente: SC.039.AL/02
Beneficiario: ALMERI-BLOCK, S.L.L.
Municipio y Provincia: Almería
Subvención: 50.000 €

Nº Expediente: SC.035.AL/02
Beneficiario: CERRAJERIA MARIA MORENO, S.L.L.
Municipio y Provincia: Carboneras (Almería)
Subvención: 90.000 €

Nº Expediente: SC.081.AL/02
Beneficiario: HIDALGO ALMERIA, S.L.L.
Municipio y Provincia: Huércal de Almería (Almería)
Subvención: 60.000 €

Nº Expediente: SC.047.SE/02
Beneficiario: PDF-SUR, S.COOP.AND.
Municipio y Provincia: Arahal (Sevilla)
Subvención: 78.000 €

Nº Expediente: SC.232.SE/02
Beneficiario: MONTAJE Y MANTENIMIENTO ELCANO, S.L.L.
Municipio y Provincia: Sevilla
Subvención: 220.000 €

Nº Expediente: SC.063.SE/02
Beneficiario: HERRERA GUTIERREZ HERM., D.
ANDALUZAS DE ALIM., S.L.L.
Municipio y Provincia: Sevilla
Subvención: 90.000 €

Nº Expediente: SC.276.SE/02
Beneficiario: MUEBLES CEMAR, S.COOP.AND.
Municipio y Provincia: Sevilla
Subvención: 85.000 €

Nº Expediente: SC.326.SE/02
Beneficiario: INGENIERIA DEL DISEÑO Y
LA COMUNICACION, S.C.A.
Municipio y Provincia: Sevilla
Subvención: 21.000 €

Nº Expediente: SC.201.SE/02
Beneficiario: PROINSER INGENIERIA, S.L.L.
Municipio y Provincia: Los Corrales (Sevilla)
Subvención: 10.500 €

Nº Expediente: SC.301.SE/02
Beneficiario: TALLERES JEMOYBA, S.C.A.
Municipio y Provincia: Lebrija (Sevilla)
Subvención: 120.000 €

Nº Expediente: SC.115.SE/02
Beneficiario: EBANISTERIA SOLARES, S.COOP.AND.
Municipio y Provincia: Marchena (Sevilla)
Subvención: 50.000 €

Nº Expediente: SC.065.SE/02
Beneficiario: OPOCENTER CENTROS DE FORMACION, S.C.A.
Municipio y Provincia: Sevilla
Subvención: 50.000 €

Nº Expediente: SC.060.SE/02
Beneficiario: ATALAJE, S.COOP.AND.
Municipio y Provincia: Cazalla de la Sierra (Sevilla)
Subvención: 120.000 €

Nº Expediente: SC.175.CO/02
Beneficiario: MARMOLES Y GRANITOS DEL VALLE, S.COOP.AND
Municipio y Provincia: Pozoblanco (Córdoba)
Subvención: 60.000 €

Nº Expediente: SC.049.CA/02
Beneficiario: VINOS LOS MURCIANOS, S.L.L.
Municipio y Provincia: Algodonales (Cádiz)
Subvención: 80.000 €

Nº Expediente: SC.085.CA/02
Beneficiario: METALOL, S.COOP.AND.
Municipio y Provincia: Olvera (Cádiz)
Subvención: 90.000 €

Nº Expediente: SC.119.GR/02
Beneficiario: COOPERATIVA ALOMARTES, S.COOP.AND.
Municipio y Provincia: Illora (Granada)
Subvención: 16.400 €

Nº Expediente: SC.107.GR/02
Beneficiario: BARNIZADOS Y LACADOS DEL SUR, S.COOP.AND.
Municipio y Provincia: Albolote(Granada)
Subvención: 64.700 €

Nº Expediente: SC.112.HU/02
Beneficiario: ACADEMIA DE CARTAYA, S.COOP.AND.
Municipio y Provincia: Cartaya (Huelva)
Subvención: 60.200 €

Nº Expediente: SC.017.HU/02
Beneficiario: DIAZ Y TOLEDO, S.L.L.
Municipio y Provincia: Bollullos Par del Condado (Huelva)
Subvención: 24.000 €

Nº Expediente: SC.056.MA/02
Beneficiario: CARPINTERIA MIPO, S.L.L.
Municipio y Provincia: Coín (Málaga)
Subvención: 83.000 €

Nº Expediente: SC.132.JA/02
Beneficiario: ELECTROCLIMA VICCASA, S.COOP.AND.
Municipio y Provincia: Torredelcampo (Jaen)
Subvención: 7.000 €

Nº Expediente: SC.001.JA/02
 Beneficiario: CORTIJO LAS SALINAS, S.L.L.
 Municipio y Provincia: Ubeda (Jaen)
 Subvención: 200.000 €

Nº Expediente: SC.092.JA/02
 Beneficiario: FIPECA, S.COOP.AND.
 Municipio y Provincia: Linares (Jaen)
 Subvención: 6.400 €

Nº Expediente: SC.182.JA/02
 Beneficiario: RETEMUNDI, S.COOP.AND.
 Municipio y Provincia: Linares (Jaen)
 Subvención: 6.000 €

Medida: ASISTENCIA A LA INNOVACION Y
 LA COMPETITIVIDAD

Nº Expediente: AT. 0001.SE/03
 Beneficiario: CEPES
 Municipio y Provincia: Sevilla
 Subvención: 891.452 €

Sevilla, 7 de mayo de 2003.- El Director General,
 Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 22 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se concede subvención al Fomento del Empleo Asociado a Sociedad Cooperativa Andaluza.

Resolución de 22 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002, se concede subvención al Fomento del Empleo Asociado a la Sociedad que a continuación se relaciona:

Expte.: RS.0051.GR/02.
 Beneficiario: G AND C, S. Coop. And.
 Importe: 9.000 euros.

Granada, 22 de abril de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 5 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden subvenciones al Fomento del Empleo Asociado a Sociedades Laborales.

Resoluciones de 5 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, por las que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002, se conceden Subvenciones al Fomento del Empleo Asociado a las Sociedades que a continuación se relacionan:

Expte.: RS.0045.GR/02.
 Beneficiario: Chimeneas Torrente, S.L.L.
 Importe: 9.000,00 euros.

Expte.: RS.0049.GR/02.

Beneficiario: Sulayr Calidad, S.L.L.
 Importe: 9.000,00 euros.

Granada, 5 de mayo de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 6 de mayo de 2003, por la que se delegan competencias para la suscripción de un Convenio entre la Consejería de Salud y la Universidad de Granada, para el desarrollo en el Laboratorio Provincial de Salud Pública dependiente de la Delegación Provincial de Salud de Jaén de prácticas de alumnos.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 39.7 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir mayor agilidad administrativa, se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente

DISPONGO

Artículo único. Se delega en el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Jaén, para el sólo acto que se expresa, la competencia para suscribir un Convenio entre la Consejería de Salud y la Universidad de Granada para el desarrollo en el laboratorio Provincial de Salud Pública dependiente de la Delegación Provincial de Salud de Jaén de prácticas de alumnos.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de mayo de 2003

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
 Consejero de Salud

ORDEN de 6 de mayo de 2003, por la que se delegan competencias para la suscripción de un Convenio entre la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla y el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, para el desarrollo del Programa de prevención de embarazos juveniles y enfermedades de transmisión sexual.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 39.7 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir mayor agilidad administrativa, se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente,